



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00055771- -UNC-ME#DCU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Comunidad Universitaria solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato aprobado por RR-2022-1663-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 103 por la Defensoría de la Comunidad Universitaria, y en el orden 108 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-71988-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con a Lic. Ana Paula Gaviglio, DNI 31.593.549 y aprobado por RR-2022-1663-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2023 y hasta la finalización del contrato en cuestión, autorizando a la Sra. Defensora de la Comunidad Universitaria a suscribir la cláusula adenda en representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

